

Dirección:  
 Reg. Fed.:

Reg. Cámara:

Cta. Estatal:

Código postal:

Fecha No.	Refer.	Tipo Cuenta	Número	Nombre	Concepto	Diario	Seg.	Clase Cargos	Diario Abonos
12/Jun/2025		Egresos	447,331	HONORARIOS POR SERVICIOS PROFECIONALES DEL MES ...					
1	CH.47331	5133-900-100		RECURSOS PROPIOS			730	26,680.00	
2	CH.47331	2112-009-304		HONORARIOS POR SERVICIOS PROF..					26,392.50
				Maestro Casillas Jose Asuncion					
3	CH.47331	2112-009-304		HONORARIOS POR SERVICIOS PROF..				26,392.50	
				Maestro Casillas Jose Asuncion					
				HONORARIOS POR SERVICIOS PROF..					
4		8240-339-100		RECURSOS PROPIOS				26,680.00	
5		8240-339-100		RECURSOS PROPIOS					26,680.00
6		8250-339-100		RECURSOS PROPIOS				26,680.00	
7		8250-339-100		RECURSOS PROPIOS					26,680.00
8		8260-339-100		RECURSOS PROPIOS					26,680.00
9		8260-339-100		RECURSOS PROPIOS				26,680.00	
10		8270-339-100		RECURSOS PROPIOS				26,680.00	
11		8220-339-100		RECURSOS PROPIOS					26,680.00
12	CH.47331	1112-108-000		CTA. 00404718028 Banorte Pagadora 2..					26,392.50
				MESTRO CASILLAS JOSE ASUNCION					
13		7650-000-000		IVA ACREDITABLE				3,680.00	
14		7700-000-000		IVA POR RECUPERAR					3,680.00
15		2117-200-011		I.S.R. Ret. por Honorarios					287.50
Total póliza :								163,472.50	163,472.50

3 0568

No. 0047331

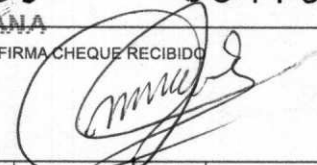
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONCEPTO DEL PAGO

CHEQUE

47331

FIRMA CHEQUE RECIBIDO



HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES PERIODO MAYO 2025, OFICIO  
DPC/545/2025 VOLANTE G-06-3795 FAC 2EBA

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER
<p style="font-size: 48px; opacity: 0.3; transform: rotate(-30deg);">POLIZA SIN VALOR</p>					

POLIZA No.

HECHA POR:



REVISADA POR:

AUTORIZADA POR:

AUXILIARES:

SUMAS IGUALES



**TONALÁ**  
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

GOBIERNO DE TONALÁ 2021 - 2024

MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO  
HIDALGO No. 21 TONALA 45400, JALISCO. MEXICO  
TEL.: 3586-6000 R.F.C. MTJ-850101-VA4

3 0569

**BANORTE**

12 de junio de 2025

FECHA

JOSE ASUNCION MAESTRO CASILLAS

\$

26,392.50

PÁGUESE ESTE  
CHEQUE A LA ORDEN DE:

VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.

MONEDA NACIONAL

**COPIA SIN VALOR**

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.  
GRUPO FINANCIERO BANORTE.

SUC. 1974 TONALA  
TONALA, JAL.  
CTA. No. 0404718028

PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO

0047331

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

No. CUENTA

No. CHEQUE

No. 0047331

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONCEPTO DEL PAGO

CHEQUE 47331

FIRMA CHEQUE RECIBIDO

HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES PERIODO MAYO 2025, OFICIO  
DPC/545/2025 VOLANTE G-06-3795 FAC 2EBA

**POLIZA SIN VALOR**

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER
POLIZA No.	HECHA POR:	REVISADA POR:	AUTORIZADA POR:	AUXILIARES:	SUMAS IGUALES

10G146707

F-407028

EDICIÓN 2024



MES: 6

ESTATUS: Capturada

FECHA PÓLIZA: 12/06/2025

TIPO DE MOVIMIENTO: Pago por la adquisición de servicios generales.

NO. PÓLIZA: 82

USUARIO: RAMIREZ ESTRADA MARTHA LETICIA

CONCEPTO DE LA POLIZA:

HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES PERIODO MAYO 2025, OFICIO DPC/545/2025 VOLANTE G-06-3795 FAC 2EBA

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	REF.	CLAVE PRESUPUESTAL
21120-06690		26,392.50	0.00	C 47331	2025-31111-0840-134-1-1-33901-1-11-101
11120-01001		0.00	26,392.50	C 47331	
82700-33901		26,680.00	0.00	C 47331	2025-31111-0840-134-1-1-33901-1-11-101
82600-33901		0.00	26,680.00	C 47331	2025-31111-0840-134-1-1-33901-1-11-101
<b>TOTALES</b>		<b>53,072.50</b>	<b>53,072.50</b>		

FORMULÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ



PÓLIZA DE DIARIO

12/06/2025

02:41 PM

MES: 6 ESTATUS: Capturada FECHA PÓLIZA: 12/06/2025  
TIPO DE MOVIMIENTO: Movimientos Presupuestales de Egresos NO. PÓLIZA: 504  
USUARIO: RAMIREZ ESTRADA MARTHA LETICIA

CONCEPTO DE LA POLIZA:  
Presupuesto Ejercido por Aprobación de Pagos del día 12/06/2025

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	REF.	CLAVE PRESUPUESTAL
82600-33901		26,680.00	0.00	Apr 2282	2025-31111-0840-134-1-1-33901-1-11-101
82500-33901		0.00	26,680.00	Apr 2282	2025-31111-0840-134-1-1-33901-1-11-101
TOTALES		26,680.00	26,680.00		

FORMULÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

3 0572



MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.  
HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL  
JEFATURA DE GLOSA

CÉDULA DE FISCALIZACIÓN

EJERCICIO 2025

REVISIÓN Y VERIFICACION EFECTUADA A LAS FACTURAS POR CONCEPTOS DE COMPRAS REALIZADAS Y GASTOS EFECTUADOS  
SE PROCEDE A REMITIR LAS MISMAS PARA LOS EFECTOS QUE PROCEDAN

FOLIO
G-06-3795
FECHA DE EMISIÓN
12/06/2025

FONDO REVOLVENTE	GASTOS POR COMPROBAR	PROVEEDORES	OTROS: <b>X</b>
------------------	----------------------	-------------	-----------------

DEPENDENCIA: DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA NO. DE OFICIO: DPC/545/2025 FECHA OFICIO: 06/06/2025  
 NUM. DE VOLANTE TESORERIA: 1694 NUM. DE CONTRARECIBO: 2121

COMPROBANTE FISCAL	FECHA	RAZON SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
ZEBA	06-06-25	JOSE ASUNCION MAESTRO CASILLAS	PAGO DE HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 26,392.50	PERIODO MAYO DE 2025
				<b>\$ 26,392.50</b>	

13:06  
12 JUN. 2025  
RECIBIDO  
FIRMA Y SELLO DE QUIEN RECIBE

JIRM  
CL  
JEFATURA DE GLOSA

504 - 42757

JEFATURA DE GLOSA



**CONTRA RECIBO**

**Recibimos De:**  
JOSE ASUNCION MAESTRO CASILLAS

**LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A REVISIÓN**

Num.	Factura	Folio	Fecha	OC/OS	Fecha Programación	Importe
1	2EBA	2121	11/06/2025	OS 669	12/06/2025	\$26,392.50



**TOTAL FACTURAS** \$26,392.50  
**ANTICIPO** \$0.00  
**AMORTIZACIÓN** \$0.00  
**TOTAL A PAGAR** \$26,392.50



Municipio de Tonalá Jalisco  
ORDEN SERVICIO

3 0574

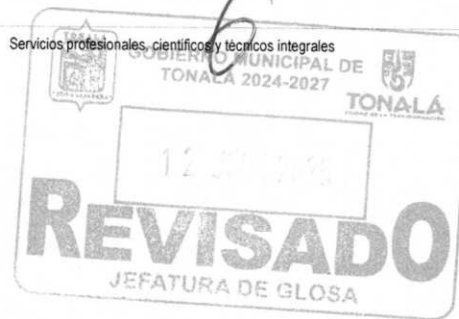
11/06/2025  
01:32 PM

ORDEN DE SERVICIO	PROVEEDOR	FACTURAR A
UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  <b>FOLIO: 2025 00669</b>  CONTRATO:                      FECHA: 11/06/2025 SOLICITUD: 2025 - 002371  Mediante oficio dpc/0545/2025, la Dir.de participacion ciudadana. Solicita el pago de la factura numero 52EBA,  ESTATUS: Pedido AF	JOSE ASUNCION MAESTRO CASILLAS  RFC: MACA5107165W4 CURP:   SOLICITANTE: MEDRANO LEMUS MA GUADALUPE	Municipio de Tonalá Jalisco  <b>MTJ850101VA4</b> Hidalgo # 21 Colonia Centro CP. 45400 Tonalá <b>33 35 86 60 00</b>  CONDICIÓN PAGO: CONTADO TIPO ADJUDICACIÓN: Compras Generales  MONTO INICIAL: \$0.01 MONTO FINAL: \$2,500,000.00

FAVOR DE SURTIR LA RELACIÓN DE SERVICIOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

RENGLON	SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Mediante oficio dpc/0545/2025, la Dir.de participacion ciudadana. Solicita el pago de la factura numero 52EBA, por la cantidad de \$26,392.50 a favor de.- JOSE ASUNCION MAESTRO CASILLAS, correspondiente al periodo del mes de Mayo 2025. por concepto de: "pago de honorarios".	1.00	\$23,000.00	\$23,000.00

2025-31111-0840-134-1-1-33901-1-11-101



SUB TOTAL	\$23,000.00
IVA	\$3,680.00
RETENCIONES	\$287.50
DESCUENTO	\$0.00
TOTAL	\$26,392.50

ELABORÓ/REVISÓ



Vo Bo/VALIDO

C. JOSE ALFREDO GARCIA TREJO  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES



2024-2027

AYUNTAMIENTO DE TONALA  
TESORERIA MUNICIPAL  
VOLANTE DE CONTROL INTERNO

3 0575

2371



VOLANTE	1694
	06/06/2025

<b>DIRIGIDO A:</b>	ING. EDUARDO MORA TORRES
<b>AREA:</b>	JEFATURA DE GLOSA
<b>INSTRUCCIÓN:</b>	ATENDER
<b>DEPENDENCIA:</b>	TESORERIA MUNICIPAL
<b>ASUNTO:</b>	OFICIO: DPC/545/2025. PART. C. SOLICITA PAGO POR \$26,392.50, 1 FACTURA. PROVEEDOR "JOSE ASUNCION MAESTRO CASILLAS" (PRES. DE SERV.)



<b>ELABORÓ:</b>	CCSO	<b>AUTORIZÓ:</b>	<b>MTR. IVÁN ANTONIO PEÑA ROCHA</b> TESORERO MUNICIPAL
-----------------	------	------------------	---



**TONALÁ**  
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

3 0576



Administración  
2024-2027



DPC/545/2025

Asunto: el que se indica

Tonalá, Jalisco a 06 de junio de 2025

**Mtro. Iván Antonio Peña Rocha**  
**Tesorero Municipal**  
**Presente**

Aunando un cordial saludo me dirijo a usted para solicitar, de la manera más atenta el pago de honorarios por servicios profesionales correspondientes al mes de Mayo 2025 del C. José Asunción Maestro Casilla quien presta su servicio como Asesor de la Dirección de Participación Ciudadana.

Anexo al presente documento que a continuación se menciona:

- a) Copia simple del contrato de prestación de servicio con fecha del 01 de Octubre del 2024 al 31 de Diciembre 2025.
- b) CFDI por la cantidad de \$26,392.50 (Veintiséis mil trescientos noventa y dos pesos 50/100) correspondiente al mes de mayo del presente año.
- c) Informe de actividades

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

**Atentamente**

*"2025 Año de la Mujer Indígena"*

*C. Ma. Guadalupe Medrano Lemus*  
**C. Ma. Guadalupe Medrano Lemus**  
**Director de Participación Ciudadana**



DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA

C.c.p. Archivo.  
MGML/gjv\*



@gobiernotonala

/gobiernotonala

@gobierno\_tonala

Gobierno Tonalá

RFC emisor: MACA5107165W4  
 Nombre emisor: JOSE ASUNCION MAESTRO CASILLAS  
 RFC receptor: MTJ850101VA4  
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE TONALA JALISCO  
 Código postal del receptor: 45400  
 Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos  
 Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: B2947E24-9A7E-4894-9378-1FEC8B652EBA  
 No. de serie del CSD: 00001000000703488891  
 Código postal, fecha y hora de emisión: 45400 2025-06-06 11:17:18  
 Efecto de comprobante: Ingreso  
 Régimen fiscal: Régimen Simplificado de Confianza  
 Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto	
80101500		1.00	E48	Unidad de servicio	23,000.00	23,000.000000		Si objeto de impuesto.	
Descripción	HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES DEL MES DE MAYO DE 2025.				Impuesto	Tipo	Base	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	23,000.000000	Tasa 16.00%	3,680.000000
					ISR	Retención	23,000.000000	Tasa 1.25%	287.500000
Número de pedimento		Número de cuenta predial							

Moneda: Peso Mexicano  
 Forma de pago: Por definir  
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 23,000.00  
 Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 3,680.00  
 Impuestos retenidos ISR \$ 287.50  
 Total \$ 26,392.50

Sello digital del CFDI:

FkmhUa9glZe0NX80G+igs1Grp3i5e3nrLI+mrKyPdC0DPWq7dLoaKtsIDHEgeveqIlgOyv+6DJtAaYyIc+VpzK42LjLsXt8hiojvOjvXX4QgvCh9Z7LipQGVJ0NdQ6K3dgDGHEqAYYATnBOQgzhzWADyTVQbdJJGDNzqpf+hpEn6p7ZNEKlaXb6wsaBGmgflvirR6Wlka/KIIVY4zHJotagPBA4F+sWPnycNDu90tup/jmvF7rN7SbUb8/hhUVRAZ8Lg/O0z0XK/4cL GUGEqPzdynr+xd5JuSnwO WjxgS1EGqLgmlU8xsuRczLhBow1m6QWH8oEQp9xf36sTbDGw==

Sello digital del SAT:

DiDk28BraDrEnkhpajE+2obC/TIUuqqKylyzzZApv+OHi397h1t6eN/W7aglEnpLgPLVr+JrzILbvWdOdCPJS7o0FCbW3wloEuK8E5eU0jdog7+1UcVUFtNSTRWB3QgQdbBZAeBlaJlhQ/dmhG1bpLaEMVZGIAyJQo83F1K0OhqXEgklZnCxAApp0jij9KVioO3e/ZT3wNvX13RDJENV4k6D/HkdyTddujBRyLC91rp5umy++ytsZgQKVJPr1nrFADarphua8jodaXstmWC4lmjdbYctS6Q7lr60fvaqO+ljAuvKSwwK6lmsdkfqbqv3oknMBceVBQBSO4vVYPNw==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|B2947E24-9A7E-4894-9378-1FEC8B652EBA|2025-06-06T11:17:38|SAT970701NN3|FkmhUa9glZe0NX80G+igs1Grp3i5e3nrLI+mrKyPdC0DPWq7dLoaKtsIDHEgeveqIlgOyv+6DJtAaYyIc+VpzK42LjLsXt8hiojvOjvXX4QgvCh9Z7LipQGVJ0NdQ6K3dgDGHEqAYYATnBOQgzhzWADyTVQbdJJGDNzqpf+hpEn6p7ZNEKlaXb6wsaBGmgflvirR6Wlka/KIIVY4zHJotagPBA4F+sWPnycNDu90tup/jmvF7rN7SbUb8/hhUVRAZ8Lg/O0z0XK/4cL GUGEqPzdynr+xd5JuSnwOWjxgS1EGqLgmlU8xsuRczLhBow1m6QWH8oEQp9xf36sTbDGw=[00001000000705250068]|

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2025-06-06 11:17:38  
 No. de serie del certificado SAT 00001000000705250068



DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

*Juan Carlos de la Cruz Medrano*



**Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet**

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
MACA5107165W4	JOSE ASUNCION MAESTRO CASILLAS	MTJ850101VA4	MUNICIPIO DE TONALA JALISCO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
B2947E24-9A7E-4894-9378-1FEC8B652EBA	2025-06-06T11:17:18	2025-06-06T11:17:38	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$26,392.50	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación



**DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
ADMINISTRACION 2024-2027  
INFORME DE ACTIVIDADES DEL 01 AL 31 DE MAYO 2025  
LIC. JOSÉ ASUNCION MAESTRO CASILLAS (ASESOR)**

<b>ATENCIÓN PERSONAL A LA CIUDADANIA</b>	
<b>NÚM</b>	
<b>1</b>	ATENCIÓN A LA C. CARINA ELIZZET COVARRUBIAS Y AL C. SERGIO ALVAREZ TORRES, PRESIDENTA DEL COMITÉ SOCIAL DEL FRACCIONAMIENTO PALMAS Y DEL ASPIRANTE A PRESIDIR EL COMITÉ SOCIAL DE EL FRACCIONAMIENTO PEDREGAL DE SANTA MARTHA, CON EL ASUNTO DE LA RENOVACIÓN DEL MISMO COMITÉ.
<b>2</b>	ATENCIÓN A LA C. LORENA RAUDALES PRESIDENTA DEL COMITÉ SOCIAL DEL FRACCIONAMIENTO MISIÓN DEL ACUEDUCTO EN DOS SOLICITUDES DE LOGISTICA.
<b>3</b>	REUNIÓN DE TRABAJO CON EL C. JOSÉ RAMON UREÑA, PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOBRE ACUERDOS TOMADOS PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTINUIDAD DE LOS PROYECTOS DE EL MISMO CONSEJO.
<b>4</b>	ATENCIÓN AL C. JOSE DE JESUS MEJÍA, VECINO DE LA CALLE SANTOS DEGOLLADO EN TONALÁ CENTRO SOBRE EL CONFLICTO VECINAL DE LA MISMA CALLE EN CUESTIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LA VÍA.




*Ma. Guadalupe Medrano Lemus*  
**C.P. MA. GUADALUPE MEDRANO LEMUS**  
DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

LIC. JOSÉ ASUNCION MAESTRO CASILLAS

SELLO



**TONALÁ**  
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

**DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
ADMINISTRACION 2024-2027  
INFORME DE ACTIVIDADES DEL 01 AL 31 DE MAYO 2025  
LIC. JOSÉ ASUNCION MAESTRO CASILLAS (ASESOR)**

3 0580

**ACTIVIDADES EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN**

NÚM	DESCRIPCIÓN
1	REUNIÓN INTERACTIVA DEL PERSONAL DE DIRECCION DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
2	REUNION DE PREVENCIÓN DE TEMPORAL DE LLUVIAS, EN PRESIDENCIA MUNICIPAL SALA DE SESIONES.
3	REUNIÓN DE TRABAJO CON EL DIRECTOR DE RELACIONES LABORALES CON EL TEMA DE INCONSISTENCIAS DEL PERSONAL.
4	VISITA AL FRACCIONAMIENTO EL PALMAR PARA SEGUIMIENTO DE PETICIÓN
5	REUNIÓN DE TRABAJO EN PRESIDENCIA, SALA DE SESIONES PARA ESTABLECER LA LOGÍSTICA Y LLEVAR A CABO LA BRIGADA INTEGRAL DE BIENESTAR ANIMAL "HUELLITAS"
6	REUNIÓN INFORMATIVA DE EL COMITÉ SOCIAL DEL FRACCIONAMIENTO EDUCADORES LLEVADO A CABO EN EL DOMO DE EL MISMO FRACCIONAMIENTO CON LA PRESENCIA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ SOCIAL, LA REGIDORA LILIANA OLEA, REGIDOR SANTOS HERNANDEZ, REGIDOR MIGUEL ÁNGEL ARANA Y LA DIRECTORA DE COMERCIO SANDRA POMPEYA.
7	COORDINACIÓN DEL PROGRAMA MEDICAS Y MEDICOS EN TU HOGAR DE LA SEMANA DEL 26 AL 30 DE MAYO 2025, EN CABECERA MUNICIPAL.
8	REUNIÓN DE TRABAJO EN IMEPLAN SOBRE EL TEMA DE "PUNTOS VERDES" DONDE SE ESTABLECIO LAS CONDICIONES Y METODOS OPERATIVOS PARA LA APERTURA Y AMPLIACIÓN DE LOS NUEVOS Y EXISTENTES PUNTOS VERDES.
9	ASISTENCIA EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LA INAUGURACIÓN DE LA XX CONVIVENCIA ATLETICA DE EL DEPORTE ADAPTADO 2025, EN EL PARQUE LUIS QUINTANAR.
10	ASISTENCIA EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AL "FORO ESTRATEGICO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL 2025" EN EL CENTRO CULTURA Y LAS ARTES DE LA RIVERA DE AJIJALISCO

15 MAY 2025  
**REVISADO**  
JEFATURA DE GLOSA



DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Signature]*  
C.P. MA. GUADALUPE MEDRANO LEMUS  
DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

LIC. JOSÉ ASUNCION MAESTRO CASILLAS SELLO



**TONALÁ**  
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

**DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
ADMINISTRACION 2024-2027  
INFORME DE ACTIVIDADES DEL 01 AL 31 DE MAYO 2025  
LIC. JOSÉ ASUNCION MAESTRO CASILLAS (ASESOR)**

COORDINACIÓN DE TRABAJO DE CAMPO	
NUM	
1	COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES :
2	PEGA DE CONVOCATORIAS PARA COMITÉ SOCIAL
3	PROGRAMA MEDICAS Y MEDICOS EN DIFERENTES COLONIAS DEL MUNICIPIO
4	PROGRAMA CINE AL AIRE LIBRE EN DIFERENTES COLONIAS, FRACCIONAMIENTO ACUEDUCTO , FRACCIONAMIENTO VILLAS DE ORIENTE,.
5	VOLANTEO PARA EL COMITÉ LA PILA DE SAN GASPAR.
6	SOCIALIZACIÓN RECOLECCIÓN DE LLANTAS EN DIFERENTES COLONIAS.
7	PROGRAMA DE RECOLECCIÓN DE LLANTAS EN COORDINACIÓN CON LA REGIÓN SANITARIA XI
8	ASISTENCIA A LAS ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN Y LIMPIEZA DEL LAGO DE EL PARQUE LAS PIEDROTAS.
9	REVISIÓN DE DESASOLVE DE EL CANAL EN LA COLONIA JARDINES DE ELIZABETH Y LA COLONIA LA CONCHA.

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027  
  
**REVISADO**  
 JEFATURA DE GLOSA



DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

3 0581



LIC. JOSÉ ASUNCION MAESTRO CASILLAS

SELLO

  
 C.P. MA. GUADALUPE MEDRANO LEMUS

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

REUNIÓN INTERACTIVA DEL PERSONAL DE DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.  
02/05/2025



REVISADO  
JEFATURA DE GLOSA

*C. Ma. Guadalupe Medrano Lemus*  
C. Ma. Guadalupe Medrano Lemus  
Directora de Participación Ciudadana

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TONALA, JAL. 2024-2027  
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA  
SELLO

19 de Mayo 2025. Reunión de trabajo en presidencia municipal en la sala de sesiones para llevar a cabo la brigada integral de Bienestar Animal "Huellitas"

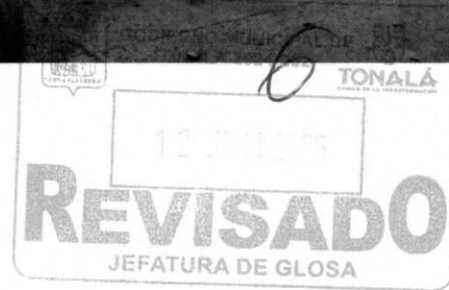


DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

*Guadalupe Medrano Lemus*  
C. Ma. Guadalupe Medrano Lemus  
Directora de Participación Ciudadana

SELLO

23 de mayo de 2025, Reunión del Comité Social en el Fraccionamiento Educadores llevado a cabo en el domo de el mismo comité.



DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

*Guadalupe Medrano Lemus*  
C. Ma. Guadalupe Medrano Lemus  
Directora de Participación Ciudadana

SELLO

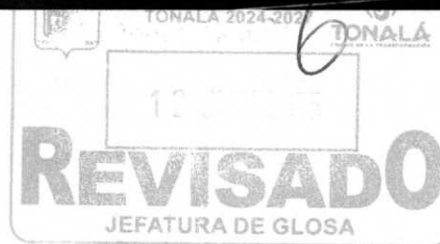
28 de Mayo 2025, Asistencia en representación de la Dirección de Participación Ciudadana a la Inauguración del XX Convivencia Atlética del Deporte Adaptado 2025, en el Parque Luis Quintanar antiguo Parque de la Solidaridad.



*Guadalupe Medrano Lemus*  
C. Ma. Guadalupe Medrano Lemus  
Directora de Participación Ciudadana

SELLO

30 de Mayo 2025, Asistencia en representación de la Dirección de Participación Ciudadana al "Foro Estratégico para Desarrollo Municipal 2025" en el Centro Cultural y las Artes de la Rivera de Ajijic Jalisco



DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

*Ana Guadalupe Médrano Lemus*  
C. Ma. Guadalupe Médrano Lemus  
Directora de Participación Ciudadana

SELLO

30 de Mayo 2025, Asistencia en representación de la Dirección de Participación Ciudadana al "Foro Estratégico para Desarrollo Municipal 2025" en el Centro Cultural y las Artes de la Rivera de Ajijic Jalisco



**REVISADO**  
JEFATURA DE GLOSA



*Guadalupe Medrano Lemus*  
C. Ma. Guadalupe Medrano Lemus  
Directora de Participación Ciudadana

SELLO

EN LA CIUDAD DE TONALÁ, JALISCO, SIENDO EL DÍA 01 PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL DEL PRESENTE SUSCRIBEN, COMPARECIERON POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. P.A.S. **SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS**, ABOGADO **NICOLAS MAESTRO LANDEROS**, Y EL **MTR. IVAN ANTONIO PEÑA ROCHA** EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE **PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, Y TESORERO MUNICIPAL**, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO "**EL MUNICIPIO**"; Y POR LA OTRA PARTE EL **C. JOSÉ ASUNCIÓN MAESTRO CASILLAS**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL PRESTADOR**" Y CUANDO DE MANERA CONJUNTA SE HAGA REFERENCIA SERÁ COMO "**LAS PARTES**", TODOS HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, PARA LO CUAL MANIFIESTAN CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

1.- Manifiesta **EL MUNICIPIO**, a través de sus representantes que:

1.1.- Cuenta con la personalidad jurídica para suscribir y hacer frente a las obligaciones materia del presente contrato, de conformidad con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 77 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

1.2.- Están facultados para suscribir el presente instrumento en los términos de los artículos 1, 2, 3, 48 fracción VII, 52 fracción II, 61, 64 y 67 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

1.3.- Es representado legalmente en este acto por el Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretaria General del Ayuntamiento y el Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, por lo que tienen la facultad para celebrar el presente contrato, en los términos de los artículos 1, 2, 6, 56 fracción LI, 80, 81 fracción XXII, 126 fracción XII, 132 fracción IV, 164 fracción IV, 195 y 198 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. Así como los artículos 2254, 2256 fracción I, 2257, 2261, 2266, 2268, 2269 y demás relativos del Código Civil del Estado de Jalisco.

1.4.- Se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que cuenta con su clave de Registro Federal de Contribuyentes **MTJ-850101-VA4**, a nombre del **MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO**.

1.5.- Se contratará a **EL PRESTADOR**, para desempeñar el cargo y las funciones inherentes de Asesor, en este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco y para el cumplimiento de sus funciones se celebrará el presente contrato, sujetándose a los artículos 2254, 2255, 2256 fracción I, 2257, 2261, 2266, 2268, 2269 y demás relativos del Código Civil del Estado de Jalisco.

1.6.- Para los efectos del presente Contrato, señala como domicilio para recibir cualquier tipo de notificaciones el edificio que ocupa la Presidencia Municipal, ubicado en la finca marcada con el número 21 veintiuno de la Calle Hidalgo, en Zona Centro de la Cabecera municipal de Tonalá, Jalisco, C.P. 45400.

2.- Señala **EL PRESTADOR** que:

LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO; CON EL CARÁCTER DE "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. JOSÉ ASUNCIÓN MAESTRO CASILLAS CON EL CARÁCTER DE EL PRESTADOR, DE FECHA 01 PRIMERO DE OCTUBRE DEL 2024 VEINTICUATRO.

2.1.- Es una persona física, mexicana, mayor de edad, con capacidad suficiente y que tiene la experiencia y los conocimientos necesarios para desempeñar las actividades señaladas en el presente contrato, el C. José Asunción Maestro Casillas, quien se identifica con la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), con clave de elector

**N4-ELIMINADO 11**

2.2.- Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente instrumento y que no se encuentra impedido para la celebración del mismo por ninguno de los supuestos considerados en la normatividad aplicable.

2.3.- Se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que cuenta con su clave de Registro Federal de Contribuyentes **N2-ELIMINADO** a nombre de **N3-ELIMINADO 1**.

2.4.- Para los efectos del presente contrato, señala como domicilio fiscal en la calle **N1-ELIMINADO 2**.

Están de acuerdo **LAS PARTES** y de común acuerdo, se comprometen y sujetan al contenido de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA. DEL OBJETO.** - **EL PRESTADOR** se sujeta con **EL MUNICIPIO**, a prestar los servicios en la Dirección de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, con el puesto de Asesor, con las siguientes funciones:

- Asesorar para realizar la gestión de programas de distintos niveles de gobierno en beneficio de grupos en situación de vulnerabilidad y de la ciudadanía Tonalteca que lo requiera; así como en la promoción, conformación, registro y funcionamiento de los comités sociales de Participación Ciudadana y su ámbito de competencia; y las demás actividades encomendadas por la Dirección de Participación Ciudadana.

**SEGUNDA. PLAZO.** El presente instrumento comenzará a surtir sus efectos a partir del día 01 (Primero) de octubre del 2024 (dos mil veinticuatro) y concluyendo el 31 (treinta) de Diciembre del 2025 (dos mil veinticinco), por lo que concluido el presente instrumento no se entenderá prorrogado sino mediante contrato expreso por escrito.

**TERCERA.- ACTIVIDADES.** Será obligación de **EL PRESTADOR** desarrollar los servicios mencionados en la Cláusula Primera con toda la diligencia, a efecto de dejar plenamente satisfecho a **EL MUNICIPIO**, obligándose en aportar toda su experiencia, capacidad y profesionalismo, para dar cumplimiento al presente instrumento.

**CUARTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO.** **EL MUNICIPIO** se obliga pagar a **EL PRESTADOR**, por concepto de prestación de sus servicios la cantidad de **\$23,000.00 (VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.)**, mensual más IVA y menos retención de ISR.

LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO; CON EL CARÁCTER DE "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. JOSÉ ASUNCIÓN MAESTRO CASILLAS CON EL CARÁCTER DE EL PRESTADOR, DE FECHA 01 PRIMERO DE OCTUBRE DEL 2024 VEINTICUATRO.

Por lo que **EL PRESTADOR** deberá de presentar la factura (CFDI) de los honorarios correspondientes, y que cumpla con lo dispuesto en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, siendo esta remitida a la Tesorería Municipal para programación del cheque nominativo correspondiente, el pago se realizará por medio de la Dirección de Egresos ubicada en la Calle Morelos número 20, segundo piso, zona centro de Tonalá, Jalisco; factura que deberá de ser expedida a nombre del "Municipio de Tonalá, Jalisco", indicando en renglones por separado el IVA y tendrá que cubrir los requisitos fiscales de conformidad con los siguientes datos:

Nombre	Municipio de Tonalá, Jalisco
RFC	MTJ850101VA4
Dirección	Hidalgo No. 21, Colonia Centro, C.P. 45400
Municipio	Tonalá, Jalisco

**QUINTA.- RETENCIONES.** A efecto de cumplir con las obligaciones fiscales que se generan con el presente instrumento **EL MUNICIPIO** retendrá el Impuesto Sobre la Renta (ISR), correspondiente, de acuerdo a lo estipulado por la Ley del Impuesto Sobre la Renta para el ejercicio fiscal 2024 y 2025.

**SEXTA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.** **EL PRESTADOR** no podrá difundir ni en todo ni parte, la información y/o documentación que sea de su conocimiento con motivo del presente contrato, salvo cuenta con el previo consentimiento expreso y por escrito de **EL MUNICIPIO**.

**SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.** **EL PRESTADOR**, no podrá por ningún motivo ceder, transmitir o traspasar sus derechos de cobro a terceros y si lo llegará a realizar dará motivo suficiente para la extinción del presente instrumento.

**OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** El presente contrato, se podrá dar por terminado anticipadamente a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso que se dé por escrito a la otra parte, con 5 días hábiles de anticipación, con el propósito de que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los servicios y honorarios pendientes entre ambas partes y de que en todo caso **EL MUNICIPIO**, tenga oportunidad de cerciorarse de la entrega y autenticidad de la documentación que obre en poder de **EL PRESTADOR**.

**NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.-** Cuando por caso fortuito o fuerza mayor le fuere imposible a **EL PRESTADOR** cumplir con la prestación del servicio, solicitará expresando los motivos en que apoye su solicitud a **EL MUNICIPIO** en un tiempo perentorio se resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la prórroga, concediendo o negando lo solicitado a **EL PRESTADOR**.

**DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.-** Durante la vigencia del presente documento, **EL PRESTADOR** se obliga a asumir toda la responsabilidad Civil, Fiscal, Penal y Administrativa que pudiese resultar con motivo de los actos derivados de las obligaciones que adquiere por este contrato, así como responder a los actos de omisión que sean imputables por el servicio prestado a **EL MUNICIPIO**, así como de sus representantes, personal o dependientes vinculados con la ejecución de los servicios y actividades propias relacionadas con el objeto

LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO, CON EL CARÁCTER DE "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. JOSÉ ASUNCIÓN MAESTRO CASILLAS CON EL CARÁCTER DE EL PRESTADOR, DE FECHA 01 PRIMERO DE OCTUBRE DEL 2024 VEINTICUATRO.

de este instrumento, liberando en todo lo que se pudiera presentar para **EL MUNICIPIO**, de toda responsabilidad y de cualquier reclamación al respecto.

**DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.** Son causas de rescisión del presente contrato imputables a **EL PRESTADOR** las siguientes:

1. No prestar el servicio que hoy se contrata.
2. Cualquier infracción o incumplimiento demostrado de las obligaciones adquiridas y admitidas en el presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA. - LAS PARTES** acuerdan que este instrumento no podrá interpretarse de manera alguna como vínculo de carácter laboral permanente entre las partes, tampoco crea relación alguna entre **EL MUNICIPIO** y **EL PRESTADOR**, salvo lo establecido en este contrato y la duración del mismo, por lo tanto, **EL MUNICIPIO** queda liberado de toda responsabilidad laboral, una vez concluido el término de la prestación del servicio señalado en el presente instrumento.

**DÉCIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES** convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato serán aplicables las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos y se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Civiles de la municipalidad de Zapopan, Jalisco, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles debido a su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato y enteradas **LAS PARTES** del contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman en 04 cuatro tantos, en la Ciudad de Tonalá, Jalisco; el día **01 primero de Octubre del 2024 dos mil veinticuatro.**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**POR "EL MUNICIPIO"**  
MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.

PRESIDENCIA


**P.A.S. SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS**  
Presidente Municipal

  
GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**ABOGADO NICOLÁS MAESTROS**  
LANDEROS  
Síndico Municipal  
SINDICATURA

  
GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**MTR. IVÁN ANTONIO PEÑA ROCHA**  
Municipal  
HACIENDA MUNICIPAL


LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO; CON EL CARÁCTER DE "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. JOSÉ ASUNCIÓN MAESTRO CASILLAS CON EL CARÁCTER DE EL PRESTADOR, DE FECHA 01 PRIMERO DE OCTUBRE DEL 2024 VEINTICUATRO.

POR EL PRESTADOR



C. JOSÉ ASUNCIÓN MAESTRO CASILLAS

TESTIGOS



LIC. MIGUEL ÁNGEL CAMPECHANO  
LÓPEZ  
Director General Jurídico



LIC. FERNANDO AVILA CASTAÑEDA  
Director de Instrumentos Jurídicos y  
Transparencia

LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO; CON EL CARÁCTER DE "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. JOSÉ ASUNCIÓN MAESTRO CASILLAS CON EL CARÁCTER DE EL PRESTADOR, DE FECHA 01 PRIMERO DE OCTUBRE DEL 2024 VEINTICUATRO.

ELECCIONES FEDERALES Y LOCALES EXTRAORDINARIAS

INE

N5-ELIMINADO 15

N6-E

8007933

*M. Blanca Cordero*

SECRETARÍA EJECUTIVA DE FISCALÍA  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE  
LA SECCIÓN TIERRA Y AGUAS DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

18697047949569

N7-ELIMINADO 13

3 0573

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE N10

N15-E N8-ELIMINADO

DOMICILIO N14

N9-ELIMINADO

CLAVE DE ELECTOR N16

GRUP N16

AÑO DE REGISTRO 1991 04

FECHA DE NACIMIENTO SECCIÓN VIGENCIA  
2687 2023-2033

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

## FUNDAMENTO LEGAL

3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."